

# BOLETIN OFICIAL

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA



Registrado como artículo de segunda clase con fecha 23 de Abril 1987 DGC Núm. 0020324 características 316182816.

**BI-SEMANARIO** Responsable Oficialía Mayor



Las leyes y disposiciones de carácter oficial son obligatorias con el sólo hecho de publicarse en este periódico.

TOMO CXXXIX. HERMOSILLO, SONORA JUEVES 23 DE ABRIL DE 1987 No.33

## GOBIERNO FEDERAL

### SECRETARIA DE AGRICULTURA Y RECURSOS HIDRAULICOS

Promueve ante la Secretaría de la Reforma Agraria Expropiación Terrenos del Ejido Nacori Chico, Sonora. .... 3 y 4

## GOBIERNO MUNICIPAL

CONVENIO AUTORIZACION DEL FRACCIONAMIENTO "NUEVO NOGALES" DE LA CIUDAD DE NOGALES, SONORA. .... 5 a 10

## A V I S O S

JUDICIALES Y GENERALES. .... 11 a 37

INDICE DE AVISOS PUBLICADOS EN ESTE NUMERO. .... 2 y 38

## INDICE DE AVISOS PUBLICADOS EN ESTE NUMERO

MAQUINARIA GENERAL DEL OCCIDENTE, S.A. DE C.V. ....	11 a 20
EMPRESAS MATCO, S.A. DE C.V. ....	21 a 26
URBANIZADORA DEL YAQUI, S.A. ....	27
LIC. CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ ORTIZ. ....	28
BIENES DE MARIA DOLORES SILVA ESCALANTE. ....	29
BIENES DE MARIA JESUS MONTOYA VDA. DE HOYOS. ....	29
BIENES DE MARIA MARTINEZ DE MARIN. ....	29
BIENES DE MARIA DEL SOCORRO SALDATE DE RENDON. ....	29
BIENES DE J. REFUGIO LLAMAS RODRIGUEZ. ....	29
BIENES DE ENRIQUE PINO BURRUEL. ....	29
BIENES DE JULIAN DURAZO DURAN. ....	30
BIENES DE EMILIO MIRAMONTES NAJERA. ....	30
BIENES DE MANUEL GONZALEZ GUTIERREZ. ....	30
BIENES DE MICAELA HERNANDEZ FIGUEROA. ....	30
BIENES DE MARIA CARRILLO HURTADO VDA. DE INZUNZA. ...	30
BIENES DE PEDRO RIVERA MEDINA. ....	30
RICARDO JAQUEZ SOTO. ....	31
FRANCISCO AGUSTIN CEBALLOS OTHON. ....	31
LIC. JORGE LUIS SOLIS MARTINEZ. ....	31
LIC. JORGE RUBEN LEAL MARTINEZ. ....	31
LIC. ABRAHAM F. AGUAYO. ....	32
GUADALUPE PAREDES GURROLA. ....	32
BANCO DEL ATLANTICO, S.N.C. ....	32
ILDEFONSO ENRIQUE RAMIREZ CAMPA. ....	32
LIC. ALVARO MELICOFF TADDEI (2) ....	33
UNIBANCO, S.N.C. ....	33
BANORO, S.N.C. ....	33
LIC. CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ ORTIZ. ....	34
CARLOS AUBRY LEMARROY. ....	34
TOMAS VALDEZ GARCIA. ....	34
ALFONSO GARCIA GALLEGOS. ....	34
MARCIAL CASTAÑEDA LEYVA. ....	35
BIENES DE FRUCTUOSO GALLEGOS SANDOVAL. ....	35
ING. ALBERTO MONTIJO HUGUEZ. ....	35
BIENES DE ALICIA CORONADO VALENZUELA. ....	35
EDUWIGES VALENZUELA AYALA. ....	35
BIENES DE CONCEPCION CARRANZA RIESGO. ....	35



SECRETARIA DE AGRICULTURA  
Y RECURSOS HIDRAULICOS

SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA  
DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION Y DRENAJE

OFICIO No. 100.400.- 4565

ASUNTO: Se promueve la expropiación de terrenos del Ejido "NACORI CHICO" - del Municipio del mismo nombre, Estado de Sonora.

México, D.F., a 7 AGO. 1986

C. LIC. RAFAEL RODRIGUEZ BARRERA,  
SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA.  
Azafrán No. 219-8o. piso.  
Colonia Granjas México.  
México, D.F. C.P. 08400.

5827

7401

Me permito manifestar a Usted que el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos ejecuta diversos programas de obras entre los que se encuentra la construcción de la presa de almacenamiento denominada "NACORI CHICO", requiriéndose para tal fin, una superficie de 76-55-10 Has. de terrenos pertenecientes al ejido "NACORI CHICO", del Municipio del mismo nombre, Estado de Sonora.

De conformidad con lo que establece el artículo 343 de la Ley Federal de Reforma Agraria, con el presente se promueve la expropiación de los citados terrenos por la causa de utilidad pública prevista en el artículo 112 Fracción VIII del mismo Ordenamiento, en la inteligencia de que para dar cumplimiento a la disposición primeramente citada se manifiesta lo siguiente:

I.- BIENES POR EXPROPIAR.

Los bienes por expropiar materia de la presente solicitud se encuentran sujetos al régimen ejidal y a continuación se describen:

Terrenos de temporal	18-00-00 Has.
Terrenos de agostadero	58-55-10 Has.
Total:	76-55-10 Has.

II. - DESTINO DE LOS BIENES.

Los terrenos por expropiar se destinarán a formar parte del vaso, zona federal y zona de protección de la cortina de la presa de almacenamiento "NACORI CHICO".

III.- CAUSA DE UTILIDAD PUBLICA.

La causa de utilidad pública que se invoca es la contenida en el Artículo 112 fracción VIII de la Ley Federal de Reforma Agraria.





SECRETARIA DE AGRICULTURA  
Y RECURSOS HIDRAULICOS

FORMA 110 1  
SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA,  
DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION Y DRENAJE.

OFICIO No. 100.400.- 4565

hoja No. 2

IV.- INDEMNIZACION QUE SE PROPONE.

La indemnización que se cubrirá al ejido por la afectación de sus tierras con la expropiación que se promueve, será la cantidad que fije el dictamen valuatorio que para tal efecto practique la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales.

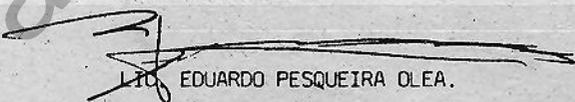
V.- PLANOS Y DOCUMENTOS PROBATORIOS.

Se acompañan al presente:

- a) Acta de Asamblea General Extraordinaria - de Ejidatarios de 22 de noviembre de 1981.
- b) Cuatro copias heliográficas del plano No. SON-248-55.
- c) Documento técnico descriptivo de la obra que se construirá.

En los términos anteriores ruego a Usted - tener por promovida la expropiación de los terrenos ejidales antes mencionados y de estimarlo procedente, previos los trámites relativos se expida el - Decreto Presidencial Expropiatorio.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.  
EL SECRETARIO.

  
LIC. EDUARDO PESQUEIRA OLEA.

ANEXO: 4 copias heliográficas del plano No. SON-248-55, Memoria descriptiva y original del Acta de Asamblea.

CON COPIA PARA:

- Secretario Particular del C. Titular del Ramo.- Insurgentes Sur 476-13o. - piso.- Ciudad.
- Secretario Particular del C. Subsecretario de Infraestructura Hidráulica. Insurgentes Sur 476-8o. piso.- Ciudad.
- Encargado del Programa Coordinado SARH-SRA.- Insurgentes Sur 473, Despacho 203.- Ciudad.
- Director General Jurídico.- Insurgentes Sur 476-3er. piso.- Ciudad.
- Delegado de la SARH en el Estado de Sonora.- Matamoros No. 102 Sur, Despacho 305.- Hermosillo, Son. C.P. 83000.
- Director General de Irrigación y Drenaje.- Nuevo León 210-1er. piso.- Cd.

EPO/ygc.  
(F-184 y J-647)

Convenio autorización para la ejecución de obras de urbanización del Fraccionamiento "NUEVO NOGALES", segunda etapa, en la ciudad de Nogales, Sonora, que celebran por una parte el C. Presidente Municipal, Sr. César Dabdoub Chávez, con la intervención del Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. José Ignacio Siqueiros Valenzuela y el Director de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, Ing. Silverio Ruiz Aguilar, a quienes para los efectos del presente Convenio se les denominará el "H. AYUNTAMIENTO" y por la otra parte el C. Isaac José Dabdoub Chávez, a quien en lo sucesivo se le denominará "LA FRACCIONADORA", Convenio que sujetan al tenor de las siguientes

## DECLARACIONES:

PRIMERA:- Declara el C. Isaac José Dabdoub Chávez, que es propietario de una fracción de terreno con superficie de 576-10-00 Has. (QUINIEN TAS SETENTA Y SEIS HECTAREAS Y DIEZ AREAS), misma que adquirió por compra-venta según se acredita mediante la Escritura Pública No. 1556, Volumen 35 pasada ante la Fé del C. Rodolfo Moreno Durazo, Notario Público No. 70 con residencia en el Distrito Judicial de la H. Nogales, Sonora e inscrita en las oficinas del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de dicho Distrito, bajo el No. 4,030, Sección V, Volumen XLIX de fecha 20 de junio de 1978. Que este terreno se encuentra actualmente libre de todo gravamen según se acredita con Certificado de Libertad de Gravámenes expedido por la autoridad registral competente y que al efecto se anexa.

SEGUNDA:- Declara "LA FRACCIONADORA", que del terreno antes mencionado se está sustrayendo una área de 183,535,787 M2, la cual será destinada a desarrollar el Fraccionamiento "Nuevo Nogales", cuya ubicación aparece en el plano de localización, el cual se anexa al presente Convenio.

TERCERA:- Declara "LA FRACCIONADORA", que con fecha 14 de diciembre de 1981, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Rural expidió la Licencia de Uso del Suelo para el predio motivo de este Proyecto de Fraccionamiento. Se anexa Oficio.

CUARTA:- Declara "LA FRACCIONADORA", que con fecha 20 de Julio de 1984, el Sistema Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Nogales autorizó el Proyecto y ejecución de las obras de agua potable y alcantarillado para el Fraccionamiento "Nuevo Nogales". Se anexan Oficio y Planos.

QUINTA:- Declara "LA FRACCIONADORA", que con fecha 24 de enero de 1986, recibió de la Comisión Federal de Electricidad de Nogales, Sonora Oficio en donde se autoriza el Proyecto y la ejecución de las obras, de acuerdo a los planos presentados y que se anexan a este documento, debidamente aprobados.

SEXTA:- Declara "LA FRACCIONADORA", que con fecha 11 de agosto de 1986 y con Oficio 86-177-D de la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de este H. Nogales, le fue concedida la autorización del Proyecto para el Fraccionamiento "Nuevo Nogales", así como la autorización provisional para que se llevaran a cabo las obras de urbanización de la primera etapa, mismas que ya fueron concluidas y que el motivo de ese Convenio es recabar la autorización para urbanizar la segunda etapa, de la que más adelante se explican con detalle las áreas y lotificaciones correspondientes.

SEPTIMA:- Declara el "H. AYUNTAMIENTO", que el fraccionador cumpliendo con el Artículo No. 129 de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano, presentó la siguiente documentación:

- a).- Licencia de Uso del Suelo
- b).- Copias certificadas de las escrituras que amparan propiedad del terreno

H. AYUNTAMIENTO  
COMUNICACIONAL  
Nogales, Sonora

- c).- Certificado de Libertad de Gravámenes
- d).- Plano de la Poligonal y Plano Topográfico
- e).- Plano de Curvas de Nivel
- f).- Plano de Localización
- g).- Plano de Vialidad
- h).- Plano de Lotificación
- i).- Plano de Agua Potable
- j).- Plano de Alcantarillado
- k).- Plano de Electrificación
- l).- Plano de Alumbrado Público
- m).- Plano de Nomenclatura
- n).- Resumen del Presupuesto de Urbanización
- o).- Oficio del Sistema Estatal de Agua Potable de Nogales, Sonora
- p).- Oficio de la Comisión Federal de Electricidad de Nogales, Sonora

misma que se anexa al presente Convenio para que forme parte del mismo.

OCTAVA.- Declara "LA FRACCIONADORA", que el desarrollo de este Fraccionamiento se hará en etapas y que la segunda etapa, que es para la cual se solicita autorización, comprende una área vendible de 31,202.00 M2 y específicamente las manzanas de la 13 a la 25, progresivamente.

RELACION DE MANZANAS, LOTES Y AREAS:

MANZANA	DEL LOTE AL LOTE	NO. DE LOTES	AREA VENDIBLE
9	Sin lotificar		43.61 M2
13	Sin lotificar		1,219.97 M2
14	1 al 26	26	2,903.26 M2
15	1 al 36	36	3,843.19 M2
16	Sin lotificar		1,803.51 M2
17	1 al 53	53	5,932.12 M2
18	Sin lotificar		411.57 M2
19	Sin lotificar		252.20 M2
20	1 al 6	6	658.01 M2
21	1 al 22	22	2,507.20 M2
22	1 al 31	31	3,218.32 M2
23	Sin lotificar		308.11 M2
24	Sin lotificar		7,870.86 M2
25	Sin lotificar		230.09 M2

Total área vendible en la Segunda Etapa 31,202.02 M2

El área de donación se contempla y se prevé en las Cláusulas que a continuación se pactan.

Ambas partes declaran que habiendo factibilidad técnica para efectuar el Fraccionamiento del predio referido, y no existiendo impedimento legal para ello, declaran que convienen celebrar el presente Convenio conforme el contenido de las siguientes

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- Por medio del presente instrumento, el "H. AYUNTAMIENTO" autoriza a "LA FRACCIONADORA" para que ésta lleve a cabo la ejecución de obras de urbanización de la segunda etapa en el predio a que se refiere la Declaración Tercera y cuya relación de manzanas y lotes es la siguiente:

MANZANA	DEL LOTE AL LOTE	EXCEPTO	NO. DE LOTES	AREA VENDIBLE
14	1 al 26	1 y 2	26	2,903.26 M2
15	1 al 36	11 y 29	36	3,843.19 M2

- 3 -

17	1 al 53	12, 18, 29 y 37,	53	5,932.12 M2
20	1 al 6		6	658.01 M2
21	1 al 22		22	2,507.20 M2
22	1 al 31	1 14, 15 y 8	31	3,218.32 M2
Sub-total				19,062.10 M2
9	Sin lotificar			43.61 M2
13	Sin lotificar			1,219.97 M2
16	Sin lotificar			1,803.51 M2
18	Sin lotificar			411.57 M2
19	Sin lotificar			252.20 M2
23	Sin lotificar			308.11 M2
24	Sin lotificar			7,870.86 M2
25	Sin lotificar			230.09 M2
Sub-total				12,139.92 M2
Total área vendible en la Segunda Etapa				<u>31,202.02 M2</u>

Con respecto a los lotes que se exceptúan, se conviene que se fusionarán a los lotes colindantes.

SEGUNDA:- El "H. AYUNTAMIENTO" autoriza a "LA FRACCIONADORA" la lotificación de las manzanas 14, 15, 17, 20, 21 y 22 tal y como se indica en la Cláusula anterior, debiendo respetarse la división de cada uno de estos lotes en la forma en que han sido aprobados y en el caso de las manzanas 9, 13, 16, 18, 19, 23, 24 y 25, cuya urbanización se aprueba en el presente Convenio, tendrá que presentar su proyecto de lotificación respectiva a la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de Nogales, para su aprobación; sin este requisito no podrán ser enajenadas.

TERCERA:- Dado que "LA FRACCIONADORA" proyecta fraccionar en varias etapas una superficie de 183,535.787 M2 y que de esta superficie están destinando para área vendible aproximadamente 120,000 M2, en la primera etapa se destinaron 34,414.00 M2 a área vendible y en la segunda etapa se proyecta vender una área de 31,202.02 M2 y en la tercera etapa 54,383.98 M2, dando un total aproximado de 120,000 M2, como se dijo antes y de acuerdo con el Artículo 102, Fracción III, el cual indica que la donación deberá ser el 12% de la superficie total vendible, correspondería a "LA FRACCIONADORA" donar en la primera etapa una superficie aproximada de 4,000 M2 y en la segunda etapa le correspondería una superficie aproximada de 10,000 M2, pero a conveniencia de los intereses del Ayuntamiento y de la comunidad, "LA FRACCIONADORA" entrega en donación para cumplir con éste requisito, en primera instancia una área de 10,215.79 M2, misma que ya está definida en el Plano de Lotificación y que fue recibida a la firma del anterior Convenio, y hoy, en el presente se conviene que el fraccionador donará una diferencia de 14,069.21 M2, para cubrir un total de 24,285.00 M2, área de donación superior a la indicada en el Artículo 102, Fracción III. Esto se debe a la conveniencia de tener un mejor aprovechamiento del área donada, misma que ya está definida en el Plano de Lotificación

CUARTA:- "LA FRACCIONADORA" se obliga a ejecutar por su cuenta, y de acuerdo con los planos y especificaciones en su solicitud y aprobados por la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de Nogales, las obras de trazo, apertura de calles, agua potable, tomas domiciliarias, quarrmisiones, banquetas, alumbrado público, nomenclatura de calles y señalamientos de Tránsito, así como los trabajos para ligar este Fraccionamiento con la zona urbanizada colindante de la ciudad de Nogales. Se

QUINTA:- El plazo máximo en que "LA FRACCIONADORA" debiera ejecutar las obras de urbanización señaladas en la Cláusula inmediata anterior será de 15 meses, contados a partir de la firma del presente Contrato.

SEXTA:- Si por causas de fuerza mayor o caso fortuito "LA FRACCIONADORA" no terminara lo estipulado en la Cláusula Cuarta, deberá notificarlo al H. Ayuntamiento de Nogales, a cuyo juicio quedará el otorgar o negar la ampliación del plazo establecido.

SEPTIMA:- "LA FRACCIONADORA" se obliga a mantener y a conservar en buen estado las obras de urbanización que vayan quedando concluidas. Esta obligación será cumplida por cuenta y a cargo de "LA FRACCIONADORA" y subsistirá hasta que se levante el "Acta de Recepción" de estas obras.

OCTAVA:- Cuando "LA FRACCIONADORA" haya concluido las obras de urbanización autorizadas por este Contrato, deberá dar aviso de terminación mediante Escrito que dirigirá al "H. AYUNTAMIENTO"

Al aviso mencionado en el párrafo anterior, "LA FRACCIONADORA" deberá anexar los siguientes documentos:

a).- Certificado o "Acta de Aceptación" expedida por el Sistema Estatal de Agua Potable de Nogales, Sonora, por lo que se refiere a la introducción de agua potable y alcantarillado del Fraccionamiento que nos ocupa.

b).- Certificado o "Acta de Aceptación" expedida por la Comisión Federal de Electricidad, relativa a los trabajos de electrificación.

c).- Certificado o "Acta de Aceptación" de la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora, or lo que corresponde a las obras de trazo, apertura de calles, guarderías, banquetas, alumbrado público, nomenclatura de calles y señalamientos de Tránsito, así como las obras de urbanización de la liga del Fraccionamiento a la zona urbanizada de la ciudad.

NOVENA:- Cuando "LA FRACCIONADORA" haya cumplido con lo estipulado en la Cláusula inmediata anterior, podrá solicitar por escrito al "H. AYUNTAMIENTO" la recepción de las obras, pero para este efecto deberá acreditar previamente por cualquier medio legal, que ya ha sido enajenado cuando menos el 80% de los lotes vendibles.

DECIMA:- Ambas partes convienen que cuando "LA FRACCIONADORA" haya cumplido con las estipulaciones pactadas en las Cláusulas anteriores de este instrumento, el "H. AYUNTAMIENTO" expedirá por conducto de la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas o su equivalente, la correspondiente "Acta de Recepción de Obras" relativa a la terminación de las obras de urbanización autorizadas mediante el presente Contrato.

Para este efecto, la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas deberá efectuar una inspección técnica exhaustiva de las obras, a las que deberá citar previamente "LA FRACCIONADORA", a fin de que ésta pueda hacer valer sus derechos en el desahogo de la diligencia respectiva.

DECIMAPRIMERA:- Con fundamento en lo preceptuado por el Artículo 106, Fracción IV y Quinto Transitorio de la Ley 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, "LA FRACCIONADORA" donó al "H. AYUNTAMIENTO" en forma gratuita y este aceptó y recibió, una fracción de terreno localizada frente a las Manzanas 1, 2, 3 y 9 con una superficie de 10,215.79 M<sup>2</sup> correspondientes a la área de donación de la primera etapa, cuya superficie vendible fue de 34,415.26 M<sup>2</sup> y el área restante, que es de 14,069.21 M<sup>2</sup>, se recibe en este acto como la donación al total del área vendible y que corresponde a la segunda y tercera etapas, dando un total de 24,285.00 M<sup>2</sup> que corresponden a la donación total del conjunto.

Asimismo, "LA FRACCIONADORA" cede al "H. AYUNTAMIENTO" las á-

reas que ocupan las calles, avenidas y pasos considerados dentro del Fraccionamiento que se autoriza, así como el mobiliario y equipo con que se hayan dotado.

Dichas áreas de donación, para todos los efectos legales, entrarán de pleno derecho al dominio público de los Ayuntamientos y estarán reguladas por lo dispuesto en la Ley Orgánica de Administración Municipal.

Todas las partes de la urbanización deberán conservar siempre el uso asignado en este Contrato, mismo que sólo podrá modificarse por el "H. AYUNTAMIENTO" cuando existan razones de interés social que así lo justifiquen.

DECIMASEGUNDA:- En cumplimiento a lo establecido por los Artículos 95 y Quinto Transitorio de la Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora y 326 de la Ley de Hacienda en el Estado, "LA FRACCIONADORA" deberá cubrir a la Tesorería Municipal la cantidad de \$ 1'254,184.19 (SON: UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS 19/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de pago de derechos correspondientes a la Sub-División del Predio y Supervisión de Obras de Urbanización del Fraccionamiento que se autoriza, conforme a la siguiente

LIQUIDACION:

<u>CONCEPTO</u>	<u>CANTIDAD</u>	<u>PRESUPUESTO</u>	<u>IMPORTE</u>
SUPERVISION DE OBRAS DE URBANIZACION	.005	167'224,558.12	836,122.79
40% DE ASISTENCIA SOCIAL			334,449.12
10% PARA OBRAS PUBLICAS			83,612.28
<b>T O T A L</b>			<u>1'254,184.19</u>

El "H. AYUNTAMIENTO" no podrá otorgar a "LA FRACCIONADORA" autorización de Venta de Lotes si ésta no le acredita previamente haber efectuado la liquidación mencionada en el párrafo anterior.

DECIMATERCERA:- Ambas partes convienen en que el "H. AYUNTAMIENTO" podrá en todo tiempo, por conducto de la oficina de Desarrollo Urbano o su equivalente, vigilar mediante inspección y supervisión, el cumplimiento del presente Contrato en lo que se refiere a la ejecución de las obras de urbanización, pudiendo hacerle a "LA FRACCIONADORA" las observaciones que juzgue pertinentes o, incluso, disponer la suspensión de los trabajos cuando considere que éstos no se ajustan a las especificaciones autorizadas.

DECIMACUARTA:- "LA FRACCIONADORA" se obliga a dar aviso por escrito, tanto al "H. AYUNTAMIENTO" como al Sistema Estatal de Agua Potable de Nogales, Sonora, cuando vayan a iniciarse las obras en el Fraccionamiento,

DECIMAQUINTA:- "LA FRACCIONADORA" se obliga a pagar al Sistema Estatal de Agua Potable de Nogales, Sonora, los derechos de conexión por los servicios de agua potable y alcantarillado al iniciarse en el Fraccionamiento cualquier tipo de trabajos de urbanización o construcción de vivienda, en su caso,

DECIMASEXTA:- "LA FRACCIONADORA" acepta que de no efectuar oportunamente el pago señalado en la Cláusula anterior, el "H. AYUNTAMIENTO" suspenderá las obras y sólo se reanudarán cuando se haya cubierto el pago de referencia y así lo manifieste por escrito al Sistema Estatal de Agua Potable de Nogales, Sonora.

DECIMASEPTIMA:- En cumplimiento de las prevenciones contenidas en los Artículos 137, 138 y Quinto Transitorio de la Ley No. 101 de Desa

rrollo Urbano para el Estado de Sonora, "LA FRACCIONADORA" se obliga a ordenar por su cuenta la publicación del presente Contrato en el Boletín Oficial del Estado y a inscribirlo en las oficinas del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Judicial correspondiente, a fin de que surtan plenamente efectos la traslación de dominio de las superficies mencionadas en las Cláusulas anteriores.

DECIMOACTAVA:- "LA FRACCIONADORA" se obliga a insertar en los Contratos Traslativos de Dominio que celebre con respecto a los lotes del Fraccionamiento que se autoriza, una Cláusula en la que el adquirente queda obligado a mantener indivisible la totalidad de la superficie del lote adquirido y utilizarlo para las actividades que se mencionan en este Contrato, misma que se tiene por reproducida en esta Cláusula como si se hubiese insertado a la letra, para todos los efectos legales a que haya lugar.

DECIMANOVENA:- En caso de que "LA FRACCIONADORA" incumpla una o más de las obligaciones establecidas a su cargo en el presente Contrato o derivadas de la Ley, el "H. AYUNTAMIENTO" podrá aclarar la rescisión del presente instrumento en forma unilateral y administrativamente, ejerciendo las facultades que confieren las Leyes en vigor sobre la materia.

VIGESIMA:- En caso de inconformidad por parte de "LA FRACCIONADORA" con la rescisión declarada en los términos de la Cláusula inmedia anterior, el "H. AYUNTAMIENTO" y "LA FRACCIONADORA" se someterán en forma voluntaria a la competencia y jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso Administrativo de Nogales, Sonora, quien con plenitud de jurisdicción podrá resolver la controversia, aplicando en lo conducente las disposiciones del Capítulo III de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora.

LEIDO que fue por las partes contratantes el presente Contrato y conscientes de su valor y fuerza legal, lo ratifican y firman para su constancia en la ciudad de Nogales, Sonora, a los 10 días del mes de Abril de 1987.

POR EL H. AYUNTAMIENTO DE NOGALES, SONORA  
EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL

CESAR TABDOUB CHAVEZ

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

EL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO  
Y OBRAS PUBLICAS

LIC. JOSÉ I. SIQUEIRÓS V. Sonora

ING. SILVERIO RUIZ AGUILAR

POR LA FRACCIONADORA,

C. ÍSAAC DABDOUB CHAVEZ

## ACUERDOS DE FUSION

- EN FEBRERO 19 DE 1987, SE CELEBRO ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS - DE MAQUINARIA GENERAL DEL OCCIDENTE, S.A. DE C.V. EN LA QUE SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

- 1.- SE APRUEBA LA FUSION DE EMPRESAS MATCO, S.A. DE C.V. CON MAQUINARIA GENERAL DEL OCCIDENTE, S.A. DE C.V. SUBSISTIENDO LA PRIMERA CON SU ACTUAL DENOMINACION COMO FUSIONANTE, Y EXTINGUIENDOSE LA SEGUNDA AL SURTIR EFECTOR LA FUSION.
- 2.- COMO CONSECUENCIA DE LA FUSION EMPRESAS MATCO, S.A. DE C.V. INCORPORARA AL SUYO EL PATRIMONIO DE MAQUINARIA GENERAL DEL OCCIDENTE, S.A. DE C.V., Y SE HARA CARGO DEL CUMPLIMIENTO DE TODAS SUS OBLIGACIONES
- 3.- EN TANTO NO SURTA EFECTOS LA FUSION, CADA SOCIEDAD SEGUIRA OPERANDO EN FORMA INDEPENDIENTE, LLEVANDO SU CONTABILIDAD IGUALMENTE SEPARADA Y EN GENERAL REALIZANDO EN FORMA NORMAL EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS SOCIALES.
- 4.- EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 223 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, SE ORDENA LA INSCRIPCION DEL ACUERDO DE FUSION EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CD. OBREGON, SON., ASI COMO LA PUBLICACION EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, DEL PROPIO ACUERDO DE FUSION, Y DEL SISTEMA ESTABLECIDO PARA LA EXTINCION DEL PASIVO DE ESTA EMPRESA.
- 5.- SE SEÑALA EL 30 DE JUNIO DE 1987 PARA QUE SURTA EFECTOS LA FUSION, SIN PERJUICIO DE QUE PUDIERA SURTIR EFECTOS ANTES O DESPUES DE DICHA FECHA, DEPENDIENDO DE LA FECHA EN QUE SE INSCRIBA EL ACUERDO DE FUSION EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.
- 6.- POR VIRTUD DE LA FUSION, MAQUINARIA GENERAL DEL OCCIDENTE, S.A. DE C.V. TENDRA UN EJERCICIO IRREGULAR QUE COMPRENDERA DEL 1ERO. DE ENERO DE 1987 HASTA EL DIA EN QUE SURTA EFECTOS LA FUSION.
- 7.- EN CUANTO AL SISTEMA PARA LA EXTINCION DEL PASIVO DE MAQUINARIA GENERAL DEL OCCIDENTE, S.A. DE C.V., SERA LA FUSIONANTE EMPRESAS MATCO, S.A. DE C.V. QUIEN CUMPLIRA CON LAS OBLIGACIONES DE LA FUSIONADA A SU VENCIMIENTO.
- 8.- SE AUTORIZA AL SR. FRANCISCO J. ENCINAS G., PARA QUE REALICE LOS TRAMITES A QUE SE REFIERE EL ACUERDO NUMERO 4, UNA VEZ QUE OBTENGA DE LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES EL PERMISO PARA LLEVAR A CABO LA FUSION, QUE CONCURRA ANTE NOTARIO PUBLICO A PROTOCOLIZAR ESTA ACTA DE ASAMBLEA Y OBTENGA LA AUTORIZACION JUDICIAL PARA INSCRIBIRLA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD.
- 9.- SE AUTORIZA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION PARA QUE CONCURRA A LA CELEBRACION DEL CONTRATO DE FUSION, UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO QUE SEÑALA EL PRIMER PARRAFO DEL ARTICULO 224 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, Y CONVENGA CON LA FUSIONANTE EN LOS TERMINOS QUE CONSIDERE CONVENIENTE, LAS BASES PARA LA FIJACION DE LA RELACION DE CANJE ENTRE LAS ACCIONES DE AMBAS SOCIEDADES, SEGUN EL BALANCE DE FUSION.

- EL ACTA DE ASAMBLEA SE PROTOCOLIZO, SEGUN CONSTA EN ESCRITURA PUBLICA NO. 2837, LIBRO 34 DE FECHA 4 DE MARZO DE 1987, DEL PROTOCOLO A CARGO DE NOTARIO PUBLICO NO. 69 DE CD. OBREGON, SON., LIC. FRANCISCO TERRAZAS RIVERA, Y SE INSCRIBIO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CD. OBREGON, SON., EL 30 DE MARZO DE 1987, BAJO EL NO. 1602, SECCION DE COMERCIO, VOLUMEN SEXTO.

CD. OBREGON, SON., A 6 DE ABRIL DE 1987.  
MAQUINARIA GENERAL DEL OCCIDENTE, S.A. DE C.V.

EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

FRANCISCO J. ENCINAS GONZALEZ

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 1986.

MAQUINARIA GENERAL DEL OCCIDENTE, S.A. DE C.V.

( en miles de pesos )

INVERSIONES A CORTO PLAZO

Efectivo en caja y bancos	251'915
Cuentas y documentos por cobrar a clientes ... Nota 2	1,343'903
Otras cuentas por cobrar	638
Inventarios... Nota 3	6,340'073
Pagos anticipados	9'482

Suman las inversiones a corto plazo 7,965'611

INVERSIONES A LARGO PLAZO

Propiedades, maquinaria y equipo (neto de depreciación)... Nota 4 512'314

OBLIGACIONES A CORTO PLAZO

Cuentas por pagar a proveedores:	
Caterpillar Americas Co.	136'907
Otros proveedores	166'203
Documentos por pagar a Sociedades Nacionales de Crédito	1,450'000
Otras cuentas y documentos por pagar	438'194
... Nota 5	

Suman las obligaciones a corto plazo 2,193'304

OBLIGACIONES A LARGO PLAZO

Fideicomiso para la cobertura de riesgos cambiarios ... Nota 6 3,496'483

CAPITAL CONTABLE

Capital social fijo	70'000
Capital social variable, compuesto de 1'153,625 acciones con valor nominal de \$ 100.00 (cien pesos) cada acción totalmente pagadas	113'362
Superávit por revaluación de maquinaria	3,213'737
Reserva legal	33'433
Utilidad por aplicar	163
Pérdida del ejercicio	( 662'557 )
Suma del capital contable	2,768'138

Suman las inversiones 8,457'925

SUMAN LAS INVERSIONES 8,457'925

CO. FONDO PARA PRIMA DE ANTIGUEDAD 54'682

CO. FONDO PARA PENSIONES Y JUBILACIONES 248'108

St. Francisco Javier Encinas C.  
Director de Finanzas

TOTAL DE OBLIGACIONES Y CAPITAL 2,768'138

CO. FONDO PARA PRIMA DE ANTIGUEDAD 54'682

CO. FONDO PARA PENSIONES Y JUBILACIONES 248'108

Ing. Antonio R. Astiazarán I.  
Director General

ESTADO DE RESULTADOS POR EL PERIODO COMPRENDIDO  
DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1986.

MAQUINARIA GENERAL DEL OCCIDENTE, S.A. DE C.V.

( en miles de pesos )

INGRESOS POR VENTA DE REFACCIONES	7,053'391
INGRESOS POR VENTA DE MAQUINARIA	1,558'747
INGRESOS DEL TALLER	384'287
OTROS INGRESOS	217'955
	<hr/>
SUMAN LOS INGRESOS	9,214'380
	<hr/>
COSTOS DE VENTAS	( 4,619'467 )
	<hr/>
UTILIDAD BRUTA	4,594'913
	<hr/>
GASTOS DE OPERACION	( 1,800'883 )
	<hr/>
UTILIDAD DE OPERACION	2,794'030
	<hr/>
GASTOS FINANCIEROS ( 3,874'769 )	
PRODUCTOS FINANCIEROS 418'182	
	<hr/>
	3,456'587
	<hr/>
PERDIDA DEL EJERCICIO	( 662'557 )
	<hr/>

\* Véanse Notas a los Estados Financieros

ESTADO DE INVERSIONES DE LOS ACCIONISTAS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1986.

MAQUINARIA GENERAL DEL OCCIDENTE, S.A. DE C.V.

( en miles de pesos )

CAPITAL SOCIAL FIJO

Saldo al inicio del ejercicio	70'000
Saldo al final del ejercicio	70'000

CAPITAL SOCIAL VARIABLE

Saldo al inicio del ejercicio	113'362
Saldo al final del ejercicio	113'362

RESERVA LEGAL

Saldo al inicio del ejercicio	14'000
Incremento del 5% sobre la utilidad del ejercicio anterior (388'670)	19'433
Saldo al final del ejercicio	33'433

SUPERAVIT POR REVALUACION

Saldo al inicio del ejercicio	912'471
Incremento por avalúo del inventario de maquinaria	2,301'266
Saldo al final del ejercicio	3,213'737

RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES

Saldo al final del ejercicio	36
Traspaso de resultado del ejercicio a ejercicios anteriores	127
Saldo al final del ejercicio	163

RESULTADO DEL EJERCICIO

Saldo al inicio del ejercicio	388'670
Decreto de dividendos	( 369'110 )
Traspaso a ejercicios anteriores	( 127 )
Traspaso a la reserva legal	( 19'433 )
Pérdida del ejercicio	( 662'557 )
	<hr/>
Saldo al final del ejercicio	( 662'557 )
	<hr/>
TOTAL DE INVERSION DE LOS ACCIONISTAS	2,768'138
	-----

Publicación electrónica  
sin validez oficial

ESTADO DE CAMBIOS EN LA POSICION FINANCIERA EN BASE  
A EFECTIVO POR EL PERIODO DEL 1° DE ENERO AL 31 DE-  
DICIEMBRE DE 1986.

MAQUINARIA GENERAL DEL OCCIDENTE, S.A. DE C.V.  
-----

( en miles de pesos )

FUENTES DE EFECTIVO

Flujo de efectivo generado por la operación	( 662'557 )
Incremento en el costo de inventario por -- revaluación	( 2,104'767 )

MAS OTROS MOVIMIENTOS QUE NO REQUIEREN EFECTIVO

Depreciación del ejercicio	82'740
Amortización de pagos anticipados	15'557
Intereses devengados del fideicomiso para la cobertura de riesgos cambiarios	2,143'831
Reconocimiento de ingresos por utilidades cam- biarias en documentos por cobrar a clientes	1'668
Disminución de la reserva de pérdidas cambia- rias por venta de maquinaria	128'521
Reconocimiento de pérdidas cambiarias de docu- mentos por pagar a Caterpillar Americas Co.	31'020

OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Créditos bancarios adquiridos en el ejercicio	14,501'946
Incremento en otras cuentas por pagar diferen- tes de los adeudos a los proveedores	339'589
Disminución en otras cuentas por cobrar dife- rente de los clientes	10'683
Incremento neto en el superávit por revaluación	2,301'266

SUMAN LAS FUENTES

16,789'497

APLICACIONES DE EFECTIVO

INVERSIONES EN:

Propiedades, maquinaria y equipo	164'071
Cuentas y documentos por cobrar a los clientes	6'877
Los inventarios	1,076'890

SUMAN LAS INVERSIONES

1,247'838

OTRAS APLICACIONES DEL EFECTIVO

Pago de préstamos bancarios	14,445'946
Pago de la participación de los trabajadores en las utilidades de las - empresas	64'876
Pagos realizados al fideicomiso para la cobertura de riesgos cambiarios - ( intereses y capital)	507'091
Disminución en las cuentas por pagar a proveedores	55'203
Decreto de dividendos	369'110
	<hr/>
SUMAN LAS APLICACIONES	16,690'064
	<hr/>
INCREMENTO NETO EN EL EFECTIVO	99'443
	-----

\* Véanse Notas a los Estados Financieros

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 1986.

MAQUINARIA GENERAL DEL OCCIDENTE, S.A. DE C.V.

( en miles de pesos )

1.- POLITICAS CONTABLES

- a).- La compañía se dedica a la compra-venta de maquinaria, refacciones y servicio en los Estados de Sinaloa, Sonora y Baja California Sur.
- b).- POLITICAS CONTABLES  
El inventario de maquinaria se valúa al costo de reposición, y el de refacciones se valúa al costo más bajo entre el valor de mercado y el costo promedio.
- c).- Los activos y pasivos en moneda extranjera se valúan al tipo de cambio aplicables a las fechas de balance general. Las transacciones en moneda extranjera son en dólares norteamericanos y se registran al tipo de cambio vigente a la fecha de la operación. Hasta el 31 de Diciembre de 1984 las fluctuaciones en cambios por los pasivos en moneda extranjera que se identificaban con el inventario de maquinaria se capitalizaban y desde 1985 se están aplicando directamente a resultados.
- d).- BENEFICIOS AL PERSONAL  
La compañía cuenta con un fideicomiso para pago de Primas de Antigüedad y otro para Pensiones y Jubilaciones, los cuales son beneficios adicionales a los del Instituto Mexicano del Seguro Social.

FONDO PARA PRIMA DE ANTIGÜEDAD 54'682

FONDO PARA PENSIONES Y JUBILACIONES 248'108

---

302'790e).- PROPIEDADES Y EQUIPO

Las propiedades maquinaria y equipo se valúan al costo de adquisición y se deprecian de acuerdo a las tasas fiscales. Cuando se hace una --

adición o mejora al bien, dependiendo del monto y del beneficio, se activa o se manda a resultados.

2.- Las cuentas y documentos por cobrar a clientes se integran de:

DOCUMENTOS POR COBRAR . . . . .	606'633
RESERVA POR UTILIDAD CAMBIARIA EN DOCUMENTOS POR COBRAR . . . . .	1'766
CLIENTES-CUENTA CORRIENTE . . . . .	735'104
	<hr/>
	1,343'503

3.- Los inventarios se integran por:

MAQUINARIA CATERPILLAR NUEVA. . . . .	469'236
MAQUINARIA DE OTRAS MARCAS . . . . .	104'699
MAQUINARIA USADA . . . . .	549'895
ASIGNACION DE PERDIDAS CAMBIARIAS AL INVENTARIO DE MAQUINARIA . . . . .	734'086
REFACCIONES . . . . .	1,163'996
RESERVA POR REVALUACION DE INVENTARIOS . . . . .	3,086'119
MERCANCIAS EN TRANSITO . . . . .	176'645
ANTICIPO A PROVEEDORES . . . . .	55'397
	<hr/>
	6,340'073

4.- Las propiedades y equipo se valúan al costo de adquisición, y se deprecian de acuerdo a las tasas fiscales, está integrado por:

	<u>COSTO DE ADQUISICION</u>	<u>DEPRECIACION ACUMULADA</u>	<u>TASA DE DEPRECIACION</u>	<u>VALOR EN LIBROS</u>
TERRENO	15'000	-	-	15'000
EDIFICIO	166'245	16'624	5%	149'621
EQ. DE TRANSP.	252'948	102'090	20%	150'858
MUEBLES Y ENSERES	51'751	12'639	10%	39'112
MAQUINARIA Y EQ.	177'304	32'878	10%	144'426
EQUIPO COMPUTAC.	25'435	12'138	25%	13'297
	<hr/>	<hr/>	<hr/>	<hr/>
	688'683	176'369		512'314
	=====	=====		=====

5.- El rubro de otras cuentas y documentos por pagar se integra por:

ACREEDORES DIVERSOS . . . . .	327'818
CUENTA POR PAGAR AL PERSONAL . . . .	13'828
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO POR PAGAR	65'041
RESERVA POR PERDIDAS CAMBIARIAS EN- DOCUMENTOS POR PAGAR A CATERPILLAR .	31'020
PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DE LAS EMPRESAS POR - PAGAR . . . . .	487
	<hr/>
	438'194
	=====

6.- El crédito del fideicomiso para la cobertura de riesgos cambiarios-  
proviene de dos contratos en dólares norteamericanos por importe to-  
tal de \$ 5'800,000.00 (CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL DOLARES - - -  
00/100 U.S.C.Y.) suscritos en el mes de Septiembre de 1983 tenien-  
do como acreedor al Valley National Bank of Arizona.

El tipo de cambio fué de \$ 142,22224 por dólar el cual asciende a un  
monto original de \$ 824'889.

CREDITO ORIGINAL DE \$ 5'800,000.00 dls. por el tipo de cambio de \$ 142.22224 -- por dólar . . . . .	824'889
CREDITO ADICIONAL EN 1983 . . . . .	86'589
CREDITO ADICIONAL EN 1984 . . . . .	359'229
CREDITO ADICIONAL EN 1985 . . . . .	589'036
CREDITO ADICIONAL EN 1986 . . . . .	1.636'740
	<hr/>
	3,496'483
	=====

7.- INVERSION DE LOS ACCIONISTAS

Del resultado de 1985 ( \$ 338'670 ) se acordó en asamblea pasar el 5% del  
resultado a incrementar la reserva legal en \$ 19'433. Por otra parte hubo  
un decreto de dividendos por \$ 369'110. y el remanente se pasó a utilida-  
des por aplicar.

El capital social fijo esta representado por 700,000 acciones de cien pe-  
sos cada acción sin derecho a retiro e íntegramente suscrito y pagado.  
El capital social variable esta representado por 1'133,625 acciones con  
valor nominal de cien pesos por acción totalmente suscritas y pagadas.  
Todas las acciones tienen los mismos derechos.

## ACUERDOS DE FUSION

EN FEBRERO 18 DE 1987, SE LLEVO A CABO UNA ASAMBLEA GENERAL - EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE EMPRESAS MATCO, S. A. DE C. V. EN LA - QUE SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1.- SE APRUEBA LA FUSION DE EMPRESAS MATCO, S. A. DE C. V. CON - MAQUINARIA GENERAL DEL OCCIDENTE, S. A. DE C. V. SUBSISTIENDO LA PRIME - RA CON SU ACTUAL DENOMINACION Y EXTINGUIENDOSE LA SEGUNDA AL SURTIR EFECTOS LA FUSION.-----

2.- POR EFECTOS DE LA FUSION EMPRESAS MATCO, S. A. DE C. V. INCOR - PORARA A SU PATRIMONIO EL DE MAQUINARIA GENERAL DEL OCCIDENTE, S. A. DE C. V., Y SE HARA CARGO DEL CUMPLIMIENTO DE TODAS SUS OBLIGACIONES.-

3.- MIENTRAS SURTE EFECTOS LA FUSION AMBAS SOCIEDADES SEGUIRAN OPERANDO EN FORMA INDEPENDIENTE, LLEVANDO CONTABILIDAD SEPARADA Y - CUMPLIENDO EN FORMA NORMAL CON SUS OBJETIVOS SOCIALES.-----

4.- SE SEÑALA EL 30 DE JUNIO DE 1987 PARA QUE SURTA EFECTOS LA - FUSION, SIN PERJUICIO DE QUE SURTIERA EFECTOS ANTES O DESPUES DE DICHA - FECHA, DEPENDIENDO DE LA FECHA EN QUE SE INSCRIBA EL ACUERDO DE FU - SION EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIU - DAD.-----

5.- PUBLIQUESE EL ACUERDO DE FUSION EN EL REGISTRO PUBLICO DE - LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, ASI COMO EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

6.- SE AUTORIZA AL ING. ANTONIO R. ASTIAZARAN I. PARA QUE SOLICI - TE A LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES EL PERMISO PARA LLEVAR A CABO LA FUSION: PARA QUE CONCURRA ANTE NOTARIO PUBLICO A PROTOCOLIZAR ESTA ACTA DE ASAMBLEA Y UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR Y PREVIA AUTORIZA - CION JUDICIAL LA INSCRIBA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL - COMERCIO DE ESTA CIUDAD.-----

7.- SE AUTORIZA AL SR. FRANCISCO J. ENCINAS G., SECRETARIO DEL - CONSEJO DE ADMINISTRACION PARA QUE CON LAS MAS AMPLIAS FACULTADES A - CUDA A CELEBRAR EL CONTRATO DE FUSION CON LA FUSIONADA, UNA VEZ - - QUE TRANSCURRA EL PLAZO A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 224 DE LA LEY - GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, ACORDANDO LAS BASES PARA LA FIJA - CION DEL VALOR DE CANJE DE LAS ACCIONES DE AMBAS SOCIEDADES.-----

EL ACTA DE ASAMBLEA SE PROTOCOLIZO ANTE NOTARIO PUBLICO, SE - GUN CONSTA EN ESCRITURA PUBLICA No. 2836 LIBRO 34 DE FECHA 03 DE MAR - ZO DE 1987 DEL PROTOCOLO A CARGO DEL LIC. FRANCISCO TERRAZAS RIVERA - NOTARIO PUBLICO No. 69 DE CD. OBREGON, SONORA MISMA QUE SE INSCRIBIO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CD. OBREGON SONORA, EL DIA 30 DE MARZO DE 1987 BAJO EL No. 1601, SECCION DE COMERCIO VOLUMEN SEXTO.

CD. OBREGON, SON. A 06 DE ABRIL DE 1987

EMPRESAS MATCO, S. A. DE C. V.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

  
ING. ANTONIO R. ASTIAZARAN IZABAL

EMPRESAS MATCO, S. A. DE C. V.  
BALANCE GENERAL DEL 31 DE DICIEMBRE DE 1986  
EN MILLES DE PESOS

	A	C	T	T	Y	0	2	A	S	T	T	0
<b>CREDITANTE:</b>												
BANCOS					843							
INVERSIONES PAGADAS POR ANTICIPADO				14								
DOCUMENTOS POR COBRAR				429,062		429,924						
<b>PELO:</b>												
INVERSIONES EN ACCIONES (NOTAS 1 Y 2)				3,300,679								
SOBERECCIO EN ACCIONES				198,460		1,350,139						
<b>SUMA DE ACTIVO</b>						<u>1,990,163</u>						
												<u>1,990,163</u>
<b>ACTIVO PASIVO</b>												
L.V.A. POR PAGAR												8
DOCUMENTOS POR PAGAR												1,054,000
<b>CAPITAL SOCIAL</b>												
207,100 ACCIONES PAGADAS TOTALMENTE (NOTA 3)												207,100
RESERVA LEGAL												33
RESERVADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES												(531,480)
RENDIM. POR TRONCO (NOTA 4)												(43,305)
RENDIMOS Y CAMBIAS												1,242,045
<b>SUMA PASIVO Y CAPITAL</b>												<u>1,990,163</u>

  
Francisco A. Velasco Contreras  
Presidente

  
Ing. Antonio R. Velasco I.  
Presidente

Publicación electrónica  
Sin validez oficial

## EMPRESAS MATCO, S. A. DE C. V.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS DEL 1<sup>a</sup> AL 31 DE DICIEMBRE DE 1986  
EN MILES DE PESOS

Ingresos por Dividendos		1,578'993
Intereses Ganados		<u>302</u>
		1,579'295
 <u>MENOS:</u>		
Intereses Pagados	91'627	
Otros Gastos	<u>45'623</u>	<u>137'250</u>
	Utilidad del Ejercicio	1,442'045

EMPRESAS MATCO, S. A. DE C. V.  
ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA  
EN BASE A EFECTIVO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1986  
MILES DE PESOS

FUENTE DE EFECTIVO:

Flujo de efectivo proveniente de la  
operación:

Utilidad neta	1,442'045
Aumento en cuentas por cobrar	(429'029)
Aumento en Inversiones en acciones	(1,024'711)
Aumento en pasivo	(3'549)

Decremento neto en efectivo, incluyendo inversiones temporales	<u>15'244</u>
---	---------------

EMPRESAS MATCO, S. A. DE C. V.  
ESTADO DE CAMBIOS EN EL CAPITAL  
AL 31 DICIEMBRE 1986  
EN MILES DE PESOS

	<u>CAPITAL SOCIAL</u>				<u>UTILIDADES ACUMULADAS</u>		
	<u>Número de Acciones</u>	<u>Importe</u>	<u>Reserva Legal</u>	<u>Resultados Ejerc. Ant.</u>	<u>Pérdidas x Fusión</u>	<u>Utilidad del Ejercicio</u>	
Saldos al 30 de Nov. 1986	207,000	20'710	53	25	45'303	(531'475)	
Traspaso de la Utilidad				(531'475)		531'475	
Utilidad del Ejercicio						<u>1,442'045</u>	
Saldos al 31 Dic. 1986	207,000	20'710	53	(531'450)	45'303	<u>1,442'045</u>	

**EMPRESAS MATCO, S. A. DE C. V.  
NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS  
EJERCICIO IRREGULAR COMPRENDIDO  
DEL 1º AL 31 DE DICIEMBRE DE 1986**

**1.- INVERSIONES EN ACCIONES:**

La Inversión en acciones corresponde a la participación en un 99.96% en Inmobiliaria General del Noroeste, s. a. de c. v.

2.- La Compañía registra las inversiones al costo de adquisición

**3.- CAPITAL SOCIAL:**

El capital social está formado por 207,000 acciones nominativas, íntegramente suscritas y exhibidas, con valor nominal de cien pesos cada una.

4.- La "PERDIDA EN FUSION" deriva de la fusión efectuada el 15 de marzo de 1986 con la Sociedad Mercantil Grupo Empresarial Matco, S.A. de C.V. siendo esta la fusionada.

URBANIZADORA DEL YAQUI, S.A.  
EN LIQUIDACION  
BALANCE GENERAL DE LIQUIDACION  
AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1986.

A C T I V O

P A S I V O

CIRCULANTE

CUENTAS POR COBRAR  
CIAS. AFILIADAS

10'442,000.00

CIRCULANTE

OTROS PASIVOS CIRCULANTES

41,000.00

SUMA EL ACTIVO CIRCULANTE

10'442,000.00

SUMA EL PASIVO

41,000.00

CAPITAL

CAPITAL SOCIAL 15'000,000.00  
RESULTADO EJERC. ANTERIORES ( 4'754,000.00)  
RESULTADO DEL EJERCICIO 155,000.00

SUMA EL CAPITAL

10'401,000.00

SUMA EL ACTIVO

10'442,000.00

SUMA PASIVO Y CAPITAL

10'442,000.00

ESTE BALANCE SE PUBLICA PARA LOS EFECTOS DEL ARTICULO 247  
DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES.

C.P. CARLOS E. HERNANDEZ GONZALEZ  
LIQUIDADOR

SR. ROBERTO RANGEL ORTEGA  
LIQUIDADOR

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
Ciudad Obregón, Sonora.

## E D I C T O :

--- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 2158/86, PROMOVIDO POR LIC. CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ ORTIZ, APODERADO BANCOMER, S.N.C. CONTRA ROBERTO CESAR FIMBRES MALDONADO, ANGELICA MARIA TORRES DE FIMBRES,, ANTONIO FIMBRES LUGO Y MARIA DEL ROSARIO MALDONADO DE FIMBRES,, ORDENOSE REMATE-PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE 12, MANZANA 69, SECCION URBANIZABLE 4, Y PORCION TERRENO CALLEJON - EMILIO CARRANZA, AL ESTE DEL MISMO LOTE, SUPERFICIE 800.00 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE 40.00 METROS LOTE 11; SUR, 40.00 METROS LOTE 13; ESTE, --- 20.00 METROS LOTE 7; OESTE, 20.00 METROS CALLE DURANGO; Y-CONSTRUCCION EN EL EXISTENTE, VALOR \$ 55,550,000.00 (CIN--CUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); 20-00-00 HECTAREAS TERRENO AGRICULTURA, LOCALIZADAS FRACCIONES LOTES 35, 36, 37, 38, DE LA MANZANA 2,220, FRACCIONAMIENTO RICHARDSON, VALLE DEL YAQUI, -SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, CON PROPIEDAD PARTICULAR; SUR, PROPIEDAD PARTICULAR; ESTE, PROPIEDAD PARTICULAR, OESTE, PROPIEDAD PARTICULAR; VALOR \$ 34'000,000.00- (TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL -- QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE \$ 89,550,000.00 (OCHENTA-Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO DIA VEINTIDOS DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, DIEZ HORAS.

Cd. Obregón, Sonora, Abril 1º de 1987

C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS DEL  
JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL

CARMEN A. DIAZ GALLARDO

NOTARIA PUBLICA No. 61  
AGUA PRIETA, SONORA

## AVISO NOTARIAL

Mediante Escritura Pública Número 6,816 del 28 de Noviembre de 1986, otorgada ante el suscrito Notario, el Señor LAURO MANUEL SILVA ESCALANTE radicó en Notaría a mi cargo la SUCESION TESTAMENTARIA a bienes de la Señora MARIA DOLORES SILVA ESCALANTE, ACEPTO la herencia instituída en su favor y el cargo de Abacea que le fué conferido en términos del Testamento otorgado por la autora de la herencia en Escritura Pública Número 3,305 de fecha 9 de Enero de 1974, otorgada ante el C. Santiago A. Campbell en ese entonces Notario Público No. 34 de esta Ciudad.- Hago constar lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 829 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

Agua Prieta, Son. 2 de Diciembre de 1986.

LIC. CARLOS GIRON RAMOS  
NOTARIO PUBLICO No.61

A91 33 36

RUBRICA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA.

## EDICTO :

Se radica Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de MARIA JESUS MONTOYA VDA. DE HOYOS, convóquese quienes créanse de recho herencia, deducirlo Juicio. Junta Herederos las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE MAYO DE 1987.-Local este Juzgado.-Expediente 524/87.

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS

LIC. JAVIER LEONEL BAEZ MORA  
RUBRICA.

A92 33 36

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
NOGALES, SONORA.

## EDICTO :

Se radica Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de MARIA MARTINEZ DE MARIN; convóquese quienes créanse derecho herencia, deducirlo Juicio. Junta Herederos ONCE HORAS DEL DIA SEIS DE MAYO DE 1987. Local este Juzgado. Expediente Número 102/87

C. SECRETARIO SEGUNDA DE ACUERDOS

LIC. ROSA MARIA CARRILLO.

A86 33 36

RUBRICA

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO JUDICIAL DE  
AGUA PRIETA, SONORA

## EDICTO :

Expediente 105/87 radicose este Juzgado Juicio Intestamentario a bienes de MARIA DEL SOCORRO SALDATE DE RENDON.-convócase quienes considerense derecho herencia y acreedores presentarse deducirlos.-Junta Herederos NUEVE HORAS DIECIOCHO DE MAYO PROXIMO.

LA SECRETARIA DEL RAMO CIVIL.

LIC. ADELITA CAMBRON VALBUENA.

RUBRICA

A87 33 36

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA RAMO CIVIL  
SAN LUIS R.C.SON.MEX.

## EDICTO :

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL esta Ciudad, Expediente No.243/87, Auto fechado DIEZ DE MARZO DEL AÑO EN CURSO radicose INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR J. REFUGIO LLAMAS RODRIGUEZ, convóquese presuntos herederos y acreedores deducir derechos Términos Artículo 771 del Código Procesal Civil celebración Junta de Herederos señalándose las DOCE HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE MAYO DEL AÑO EN CURSO.

San Luis R.C.Son.a 23 de Marzo de 1987.

LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.

LIC. EVANGELINA ARMENTA VALENZUELA.

RUBRICA.

A90 33 36

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
CABORCA, SONORA

## EDICTO :

Juicio Intestamentario a Bienes de ENRIQUE PINO BURRUEL, convócase quienes créanse derecho a herencia y acreedores. Junta de Herederos celebraráse el día OCHO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, a las DOCE HORAS, este Juzgado. Expediente No. 177/87. Denunciante ALICIA PINO GAMBOA-DE ALVIDREZ.

H.Caborca, Son., Marzo 19 de 1987.

SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS

C. CESAR SAUL GARCIA ACOSTA

RUBRICA

A82 33 36

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
CUMPAS, SONORA

## EDICTO :

Sucesorio Testamentario a Bienes del Señor JULIAN DURAZO DURAN.- Convóquese a quienes considérense derechos herencia preséntense deducirlos, Junta Herederos celebrarse local éste Juzgado, a las -- DIEZ HORAS DEL DIA VEINTE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO.-Expediente Civil No.51/87.

Cumpas, Son., a 9 de Abril de 1987.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS  
LIC. MARIO VALENZUELA VEGA.  
RUBRICA

A63 33 36

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

## EDICTO :

Se radica Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de EMILIO MIRAMONTES NAJERA; convóquese quienes créanse derecho herencia, deducirlo Juicio. Junta herederos DOCE HORAS DEL DIA CINCO DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, local éste Juzgado.-- Expediente Número 663/87.

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
C. LIC. IRMA VELAZQUEZ MONTAÑO  
RUBRICA

A64 33 36

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

## EDICTO :

Se radica Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de MANUEL GONZALEZ GUTIERREZ convóquese quienes créanse derecho herencia, deducirlo Juicio. Junta Herederos las ONCE HORAS DEL DIA OCHO DE MAYO DE 1987. Local éste Juzgado. Expediente Número 48/87.

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS  
LIC. JAVIER LEONEL BAEZ MORA  
RUBRICA

A65 33 36

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO JUDICIAL DE AGUA PRIETA, SON.

## EDICTO :

Radícase éste Juzgado JUICIO SUCESORIO-INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SRA. MI-CAELA HERNANDEZ FIGUEROA DE MARTINEZ, -- convóquese quienes se consideren con derecho herencia, Junta Herederos.-NUEVE-HORAS DOCE DE MAYO DEL PRESENTE AÑO.- Expediente No. 154/87, local de este -- Juzgado.

C. SECRETARIO DEL RAMO PENAL  
EN FUNCIONES DE LO CIVIL  
LIC. ADELA CAMBRON VALBUENA.  
RUBRICA

A83 33 36

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL  
RAMO CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA.

## EDICTO :

JUICIO INTESAMENTARIO A BIENES DE MARIA CARRILLO HURTADO VDA. DE INZUNZA Y SARA INZUNZA VILLELAS, convócase quienes -- créanse derecho herencia y acreedores -- deducirlo términos Artículo 771 Código de Procedimientos Civiles, Junta Herederos celebrase ONCE HORAS DIA VEINTINUEVE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO. Este Juzgado. Expediente 599/87.

Guaymas, Son. Abril 8 de 1987.

EL C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
C. PEDRO GARCIA MORENO  
RUBRICA

A89 33 36

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO  
FAMILIAR.  
CIUDAD OBREGON, SONORA.

## EDICTO :

Se radica JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a BIENES DE PEDRO RIVERA MEDINA; -- convóquese quienes créanse derecho herencia, deducirlo Juicio. Junta Herederos- DIEZ HORAS DEL DIA 28 DE MAYO DE 1987.- Local este Juzgado. Expediente Número -- 420/87.

CD. OBREGON, SON. A 2 DE ABRIL DE 1987  
C. SECRETARIO SEGUNDA DE ACUERDOS  
DORA ALICIA NORIEGA CASTRO  
RUBRICA

A88 33 36

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE PRIMERA ALMONEDA  
Que en el Expediente No. 940/86 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por RICARDO JAQUEZ SOTO Endosatario en Procuración de INMOBILIARIA SANTA RITA, S.A. DE C.V. contra JORGE JIMENEZ LIZARRAGA; C. Juez señaló las TRECE HORAS DEL DIA CUATRO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar en el local de este Juzgado, remate del siguiente bien mueble :- Un Aparato Amplificador de Fotos, Marca Beseler, Modelo DG-1, Serie No. -- 31-13445, Color Azul, sustentado en una Base de Acero.- Sirviendo base del remate la cantidad de \$600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), postura legal cubra las dos terceras partes del -- Avalúo Pericial. Hágase publicación convocando a postores.

Hermosillo, Son. a 30 de Marzo de 1987.  
C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS  
LIC. RAFAELA MENDIVIL RODRIGUEZ.  
RUBRICA

A66 33 34 35

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE PRIMERA ALMONEDA  
Que en el Expediente No. 1255/86, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por FRANCISCO AGUSTIN-CEBALLOS OTHON promoviendo en nombre y representación de BANPAIS, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO contra JUVENTINO ROSAS REYNA Y BLANCA RODRIGUEZ DE ROSAS; C. Juez señaló las DOCE HORAS DEL DIA DOCE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar en el local de este Juzgado remate del siguiente bien inmueble:.- CASA HABITACION ubicada en la Colonia Los Arcos, en la Calle Crepúsculo No. 8-A entre Horizontes y Juan de Fuca; con Superficie de 203.20 Metros Cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes :-Al Norte; 19.97 Mts. con Lote No. 3.-Al Sur; 20.08 Mts. con Lote No. 16.-Al Este; 10.31 Mts. con Lote No. 15.-Al Oeste; 10.07 Mts. con Calle Crepúsculo.-Sirviendo base del remate la cantidad de \$10'061,600.00 Pesos Moneda Nacional, postura legal cubra las dos -- terceras partes de dicha cantidad. Hágase publicación convocando a postores.

Hermosillo, Son. a 30 de Marzo de 1987  
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
C. LEONEL BUSTAMANTE BACAME  
RUBRICA

A67 33 34 35

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO :

CONVOCATORIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.-En el Expediente No. 1822/86. relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Lic. JORGE LUIS SOLIS-MARTINEZ Endosatario en Procuración de SONORA, DISTRIBUIDORA, S.A., el C. Juez mandó rematar en PRIMERA ALMONEDA pública y al mejor postor el Mueble siguiente:.-Máquina de Imprenta OFFSET de Cuatro Cartas, SHEFF-22, con medida de 56X 43 Cm., Motor Trifásico DRYTIN HP 1.1/2 REF 12866 P6-118-43, Color Negro, con altura aproximada de 1.60 M.- Al efecto ordenó anunciar la venta y convocar a postores por este conducto, y señaló -- las DOCE HORAS DEL DIA QUINCE DEL MES DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que la misma tenga lugar en el local de este -- Juzgado; en la inteligencia de que servirá de base la subasta la cantidad de: \$1'350,000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS -- CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), y será postura legal la que cubra las dos -- terceras partes de dicha suma.

Hermosillo, Son. a 8 de Abril de 1987.  
C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS  
C. LIC. RAFAELA MENDIVIL RODRIGUEZ  
RUBRICA

A68 33 34 35

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
CD. OBREGON, SONORA.

EDICTO :

Juicio Ejecutivo Mercantil Expediente No. 2/86 promovido por el LIC. JOSE RUBEN LEAL MARTINEZ, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE BANCO INTERNACIONAL, S.N.C. en contra del Señor ERNESTO URIAS ROBLES, ordenóse Remate en : - - - - - PRIMERA ALMONEDA sobre el 50% de la Propiedad PROINDIVISA de los siguientes Bienes Inmuebles: Tres Fracciones de Terreno Rústico con las siguientes características: Primera Fracción con Superficie de 1,400 Metros Cuadrados ubicada en el margen derecho de la Carretera Internacional Nogales-Guadalajara de la Comisaría de Esperanza, Sonora en el tramo Esperanza-Ciudad Obregón; Segunda Fracción: con Superficie de 2,000 Metros Cuadrados correspondiente a la Jurisdicción de Cocorit, Sonora, al margen de la Carretera Internacional; Tercera Fracción con Superficie de 2,500 Metros Cuadrados ubicado al margen de la Carretera Internacional del Valle del Yaqui, Sonora; siendo Postura Legal las Dos Terceras Partes de \$6'200,000.00 (SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), Convóquese Postores y Acreedores Remate verificarse Local este Juzgado DIA TRECE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE, DIEZ HORAS.

Ciudad Obregón, Son. Abril 06 de 1987  
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL

C. LIC. MARIA DEL PILAR GARCIA RAMOS.  
SECRETARIA SEGUNDA  
RUBRICA

A81 33 34 35

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

Juicio Ejecutivo Mercantil, Exp. 866/86 - promovido por LIC. ABRAHAM F. AGUAYO Y -- OTRO VS. ESPIRIDION VILLAESCUSA ROBLES, señalándose DOCE HORAS VEINTIDOS DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, tenga lugar PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, siguiente Bien : Predio Urbano y Construcciones marcado con el número 9 de la Manzana número 13, Cuartel Pitic, esta Ciudad, con superficie de 523.74 metros, que colinda al -- Norte en 15.82 metros con Periférico; -- al Sur en 14.00 metros con Lote número 16 ; al Este en 33.75 metros con Lote -- 10 y al Oeste en 41.08 metros con Lote número 8. -- Sirviendo de Base para el Remate la cantidad de \$21'143,500.00 -- (VEINTIUN MILLONES CIENTO CUARENTA Y -- TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y postura legal que cubra las dos terceras partes de dicho Avalúo.

SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS  
LIC. AURORA VELARDE VERDUGO.  
RUBRICA

A85 33 34 35

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
H. CABORCA, SONORA

EDICTO :

Radícase Juicio Divorcio Necesario GUALDUPE PAREDÉS GURROLA VS CARLOS ALBERTO BARTON OLMEDO; haciéndosele saber -- que tiene 30 DIAS a partir de la última publicación para que conteste demanda. -- Copias a disposición en este Juzgado. -- Expediente 190/87.

H. Caborca, Son. a 3 de Abril de 1987.  
C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS  
LIC. PATRICIA CHAVEZ GARCIA.  
RUBRICA

A84 33 36 39

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
CIUDAD OBREGON, SONORA.

EDICTO:

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, Expediente Número 1506/84, promovido por BANCO DEL ATLANTICO, S.N.C. VS SERGIO ANTONIO ZAZUETA GASTELUM, ordenándose -- sacar remate Segunda Almoneda el siguiente bien inmueble: 10-00-00 hectáreas de terreno de agricultura localizada en el lote completo 12, Manzana 517 del Fraccionamiento Richardson -- del Valle del Yaqui, con las siguientes colindancias: Al Norte con lote 2, al Sur con Lote 22, al Este con Lote 3, al Oeste con Lote 11, convóquense postores y acreedores, remate verificarse este Juzgado DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE ABRIL DE 1987. Siendo postura legal quien cubra 2/3 partes de \$2'000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.). Con la rebaja del -- 20% sobre la tasación.

CD. OBREGON, SONORA, MARZO 13 DE 1987.  
EL C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS  
C. CARMEN A. DIAZ GALLARDO.  
RUBRICA.

A40 31 32 33

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL  
RAMO CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SON.

EDICTO :

JUICIO DIVORCIO NECESARIO, promovido -- por ILDEFONSO ENRIQUE RAMIREZ CAMPA en contra de ROSALBA MIRAMONTES VALENZUELA DE RAMIREZ, ordénese emplazar medio Edicto Señora ROSALBA MIRAMONTES VALENZUELA, para que en el término de TREINTA -- DIAS contados a partir última publicación, dé contestación demanda entablada su contra, oponiendo las defensas y excepciones que tuviere; asimismo para -- que en dicho término señale domicilio -- esta Ciudad donde oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo así las subsecuentes incluidas las de carácter personal haránsele Estrados -- del Juzgado. Copias simples su disposición esta Secretaría Segunda. Expediente 1756/86.

GUAYMAS, SONORA, MARZO 18 DE 1987.  
EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.  
C. JESUS LEYVA CHAVEZ.  
RUBRICA.

A28 31 32 33

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO :

PRIMERA ALMONEDA. CONVOCATORIA REMATE Juicio Ejecutivo Mercantil, Exp. 2010/86 promovió ALVARO MELICOFF TADDEI VS. HECTOR MANUEL SERRANO ESPINOZA, señaláronse DOCE HORAS DEL SIETE DE MAYO AÑO CURSO, - tenga lugar este Juzgado Remate Primera-Almoneda, siguiente Bien : Lote 34-A, -- Manzana I Cuartel Malecón, superficie de 186.84 Mts.2 y colinda: Norte con Lote - 33; Sur con Ave. Andrés del Rio; Este Lote 34 y Oeste con Lote 33.- Sirviendo base remate \$9'160,000.00 M.N. precio avalúo pericial y postura legal cubra dos terceras partes, hágase publicaciones - convocándose postores.

Marzo 11 de 1987.

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS  
LIC. MIRNA GLORIA CAÑEZ RIVERA  
RUBRICA

A25 31 32 33

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO :

CONVOCATORIA DE REMATE PRIMERA ALMONEDA Exp. No. 1493/86, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovió LIC. ALVARO MELICOFF TADDEI VS. RAMON ARTURO CASTRO VARELA, C.- JUEZ SEÑALO ONCE HS. TREINTA ABRIL PROXIMO para que tenga lugar en este Juzgado-remate PRIMERA ALMONEDA, siguiente Bien-embargado.- Vehículo Marca Chevrolet Centuri Limited, Modelo 1985, Tipo Sedán -- Dos Puertas, Color Vino Quemado de Motor hecho en México G.M., Serie No. 4627-2-FS 10733, con Registro Federal de Vehículos No. 742-032 Placas de Circulación VTC032 sirviendo de base para el remate la cantidad de \$5'600,000.00 (CINCO MILLONES - SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) y postura legal que cubra las dos terceras partes de dicho Avalúo.

Marzo 13 de 1987.

EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
LIC. FLORA BUJANDA FIGUEROA.  
RUBRICA.

A24 31 32 33

JUZGADO TERCERO CIVIL.  
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO :

Juicio Ejecutivo Mercantil, Exp. 251/84, promovido por UNIBANCO, S.N.C. VS. FRANCISCO ENRIQUEZ RAMOS Y SILVIA OCHOA DE ENRIQUEZ, señalándose ONCE HORAS DIA VEINTICUATRO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, tenga lugar PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, siguiente Bienes.- Piano Marca Kimbal -- \$650,000.00 M.N.- Juego Sala, Dos Sillones y un Taburete \$125,000.00 MN. Cuadro Rectangular con impresión de dos flores, tipo oriental con marco y vidrio, - --- \$25,000.00 M.N.- Televisor Reschei, en color, Modelo 13B041H-70-C, Serie NT -- 00561, 13 pulgadas \$95,000.00 M.N.- Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$895,000.00 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) y postura legal que cubra las dos terceras partes de dicho-avalúo.

SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.  
LIC. AURORA VELARDE VERDUGO.  
RUBRICA.

A26 31 32 33

JUZGADO TERCERO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, Exp. 1551/82, promovido por BANORO, S.N.C. VS. HECTOR OTHON ROMERO, señalándose ONCE HORAS -- VEINTIUNO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, tenga lugar PRIMERA ALMONEDA DE REMATE siguiente Bien :- Fracción Terreno y Casa sobre él construida ubicada en la Calle Zaragoza de Villa de Seris ésta Ciudad, superficie 113.45 Mts. siguientes medidas : NORTE 7.05 Mts. con propiedad de José Ramón Fernández.- SUR 7.05 Mts. con Calle Zaragoza.- ESTE 16.10 Mts. -- propiedad de los mismos vendedores.- -- OESTE 16.10 Mts. propiedad de los mismos vendedores.- Sirviendo de base para el remate \$6'948,200.00 M.N., y postura legal que cubra las dos terceras partes de dicho avalúo.

SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS  
LIC. AURORA VELARDE VERDUGO  
RUBRICA

A27 31 32 33

JUZGADO SEGUNDO DEL  
RAMO CIVIL  
CD. OBREGON, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, Expediente-Número 2133/86, promovido por LIC. CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ ORTIZ, Endosatario en Procuración de UNION DE CREDITO-COMERCIAL DE SONORA, S.A. DE C.V. contra ROSA MARIA OLIVARES HERNANDEZ, ordénose REMATE PRIMERA ALMONEDA siguiente Bien-Inmueble : Fracción Norte Lote 29 Manza na 15 Sección III, Fraccionamiento La - Cortina, con superficie de 258.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Norte, 21.50 metros con - Calle Guillermo Priero; Sur, 21.50 me- - tros con Fracción Sur del mismo Lote 29, Este, 12.00 metros con Calle Zacatecas; Oeste, 12.00 metros con Lote 27, cons- - trucción en él existente.- Convóquese - Postores y Acreedores, siendo postura - legal DOS TERCERAS PARTES DE : - - - - - \$4'800,000.00 (CUATRO MILLONES OCHOCIE- - NTO MIL PESOS 00/100 M.N.). Remate veri- - ficarse local éste Juzgado DIA VEINTE - DE MAYO DEL AÑO EN CURSO DIEZ HORAS.

Cd. Obregón, Son., Abril 1º. de 1987.  
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS DEL  
JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
LIC. HIRAM VAZQUEZ ARMENDARIZ  
RUBRICA

A53 32 33 34

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SEGUNDA ALMONEDA CONVOCATORIA REMATE JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, Exp. 750/85, promovió CARLOS AUBRY LEMARROY VS. CARMEN CELIS FLORES DE PERALTA Y OTROS., se ñaláronse ONCE HORAS VEINTISIETE DE - - ABRIL AÑO EN CURSO, tenga lugar REMATE-SEGUNDA ALMONEDA siguiente Bien : - - - Vehículo Marca Wagoneer. Modelo 1985, - Automática, Aire Acondicionado, Motor - No. 5H6G-00784, Registro Federal de - Vehículos 6217622.- Sirviendo base rema- - te \$5'100,000.00 M.N., precio Avalúo Pe- - ricial y postura legal cubra DOS TERCE- - RAS PARTES de dicho Avalúo con rebaja - del 20%, debiéndose convocar a postores.

Abril 10 de 1987.

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS  
LIC. MYRNA GLORIA CAÑEZ RIVERA  
RUBRICA.

A60 32 33 34

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
NOGALES, SONORA

EDICTO :

EMPLAZAMIENTO: LILIA OVANDO POSADA AUTO.- VEINTITRES MARZO AÑO EN CURSO, - admitose Demanda O.C. DIVORCIO NECESARIO promovido TOMAS VALDEZ GARCIA CONTRA :- LILIA OVANDO POSADA, emplacésele contes te demanda término CUARENTA Y CINCO DIAS contados partir última publicación, copias traslado su disposición éste Juzgado.- Exp. No. 1711/86.

H. Nogales, Son., a 25 de Marzo de 1987.  
LA C. SECRETARIA PRIMERA  
LIC. ALICIA VIELLEDENT MENDEZ.  
RUBRICA.

A61 32 33 34

JUZGADO PRIMERA INSTANCIA  
RAMO CIVIL  
NOGALES, SONORA.

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL. Exp. 951/86, promovió ALFONSO GARCIA CALLEGOS VS. -- JAVIER MACIAS HERNANDEZ y JOSEFINA MORE NO M. DE MACIAS, señaláronse ONCE TREIN TA HORAS DIA VEINTINUEVE ABRIL AÑO EN - CURSO, tenga lugar este Juzgado Remate- en Primera Almoneda siguiente Bien : -- Lote Cuatro Manzana 15 del Conjunto Ha- bitacional Villa Sonora de ésta Ciudad, superficie total 240.00 metros cuadra- dos, siguientes medidas y colindancias: NORTE con Lote 3 con 24.00 m. SUR con - Lote 5 en 24.00 m. ESTE con área verde con 10.00 m. y OESTE con Calle de Los Halcones con 10.00 m. VALOR PERICIAL -- \$19'148,750.00 M.N. - Sirviendo base rema- te postura legal la que cubra las dos -- terceras partes de dicho valor, debiendo se hacer publicaciones convocándose pos- tores.

H. Nogales, Son., a 31 de Marzo de 1987.  
C. SECRETARIA PRIMERA  
LIC. ALICIA VIELLEDENT MENDEZ.  
RUBRICA.

A41 31 32 33

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA  
INSTANCIA  
AGUA PRIETA, SONORA.

## EDICTO :

Juicio Declarativo de Propiedad, Expediente No. 134/87, promovido por MARCIAL CASTAÑEDA LEYVA y PLACIDA MARTINEZ DE LUNA, adquirir prescripción adquisitiva de siguientes dos solares ubicados Fronteras, Sonora: 1.-Solar sin número, Superficie 300.00 M2, siguientes medidas y colindancias: Norte :20.00 Mts. con propiedad Señora Rebeca Fuentes Vda. de Hoyos; SUR :20.00 Mts. con propiedad Esther Gómez; ESTE: 15.00 Mts. con propiedad de la misma señora Esther Gómez; OESTE: -- 15.00 Mts. con carretera Agua Prieta, Nacozari.- 2.-Solar sin número baldío, con SUPERFICIE 928.00 M2, siguientes medidas y colindancias: NORTE: 29.00 Mts. con propiedad Esther Gómez; SUR: 29.00 Mts. con propiedad de la misma Señora Esther Gómez; ESTE: 32.00 Mts. con la misma Señora Gómez; OESTE: 32.00 Mts. con carretera Agua Prieta-Nacozari; se han señalado las DOCE HORAS DEL DIA 29 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, a fin se reciba la información testimonial ofrecida.

C. SECRETARIA DEL RAMO PENAL EN  
FUNCIONES DE LO CIVIL.  
LIC. ADELITA CAMBRON BALBUENA.  
RUBRICA.

933 27 30 33

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
H. CABORCA, SONORA.

## EDICTO :

Radícase Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de FRUCTUOSO GALLEGOS SANDOVAL, bajo Expediente Número 224/87. -- Convóquese a quienes se consideren con derechos, presentarse a deducirlos, señalándose las TRECE HORAS DEL DIA 30 DE ABRIL PRESENTE AÑO, para la celebración de JUNTA DE HEREDEROS, en este Juzgado.

H. Caborca, Sonora, Abril 1 de 1987.  
SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS  
LIC. PATRICIA CHAVEZ GARCIA.  
RUBRICA.

A08 30 33

NOTARIA PUBLICA NUMERO ONCE  
HERMOSILLO, SONORA

## EDICTO

Con esta fecha se otorgó ante mí Escritura contiene Aceptación Herencia INC. ALBERTO-MONTIJO HUGUEZ y cargo Albacea Testamentario por ALBERTO MONTIJO BERAUD.

Hermosillo, Son., a 1º de Abril de 1987  
NOTARIO PUBLICO No. 11  
LIC. CARLOS CABRERA MUÑOZ  
RUBRICA

A18 30 33

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL, DISTRITO  
JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA.

## EDICTO :

EDUWIGES VALENZUELA AYALA, promovió este Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Ad-Perpetuum, para que SE DECLARE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA SU FAVOR, sobre una fracción de terreno Urbano y Construcción ubicada en Lote 7 y Fracción del 8 Manzana 42 "B" fraccionamiento las Playitas de esta Ciudad, -- con superficie de 465.00 Metros Cuadrados, siguientes medidas y colindancias : NORTE: 30.00 Metros con Lote 6 "A" propiedad de ANTONIO MARTINEZ VALDEZ. SUR: 30.00 Metros con resto del Lote 8 (ARROYO) ESTE: 15.50 Metros con Calle. OESTE 15.50 Metros con Lote I propiedad de :-- EDUARDO ALVAREZ. Información Testimonial recíbase este Juzgado ONCE HORAS DIA ONCE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, cítense colindantes y personas créanse derecho -- presentárase deducirlo. Expediente 278/87

GUAYMAS, SONORA, MARZO 26 DE 1987.

EL C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.  
C. JESUS LEYVA CHAVEZ.  
RUBRICA.

934 27 30 33

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NAVOJOA, SONORA.

## EDICTO :

Se radica Sucesorio Intestamentario a -- Bienes de ALICIA CORONADO VALENZUELA; -- convóquense quienes créanse derecho herencia deducido Juicio. JUNTA HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE, LOCAL DE ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE NUMERO 1336/86.

MARZO 26 DE 1987.

SECRETARIO DE ACUERDOS.  
LIC. CARLOS ENRIQUE CORONADO FLORES.  
RUBRICA.

A-01 30 33

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO  
FAMILIAR.  
HERMOSILLO, SONORA.

## EDICTO :

Se radica Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de CONCEPCION CARRANZA -- RIESGO; convóquese quienes créanse derecho herencia, deducirlo Juicio. Junta Herederos DOCE HORAS DEL DIA OCHO DE MAYO DE 1987. Local este Juzgado. Expediente Número 514/87.

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.  
LIC. JAVIER LEONEL BAEZ MORA.  
RUBRICA.

A-02 30 33

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR.  
CIUDAD OBREGON, SONORA.

EDICTO :

Se radica Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de ALFREDO FELIX QUIROZ; - convóquese quienes créanse derecho herencia, deducirlo Juicio. Junta herederos - A LAS DIEZ HORAS DEL DIA QUINCE DE MAYO DE 1987. LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 569/87.

Ciudad Obregón, Son, a l de Abril de 1987.

C. SECRETARIO PRIMERA DE ACUERDOS.

LIC. EUNICE RIVERA FELIX.

RUBRICA

A 03 30 33

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE  
LO FAMILIAR.  
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO :

Se radica Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de MARIA FIMBRES VIUDA DE MORENO; convóquese quienes créanse derecho herencia, deducirlo Juicio. Junta - Herederos las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTI CINCO DE MAYO DE 1987. Local este Juzgado. Expediente Número 526/87.

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS

LIC. JAVIER LEONEL BAEZ MORA

RUBRICA.

A07 30 33

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
RAMO CIVIL  
SAN LUIS, R.C. SONORA, MEX.

EDICTO :

Juzgado de Primera Instancia Ramo Civil, ésta Ciudad, Expediente 310/87, Auto fechado VEINTICUATRO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, radicóse Intestamentario a Bienes de FRANCISCO MARTINEZ RENTERIA Y FRANCISCA YRINEO DE MARTINEZ, convóquese presuntos herederos y acreedores deducir derechos términos Artículo 771 del Código -- Procesal Civil.-Celebración Junta de Herederos señalándose las TRECE HORAS DEL DIA VEINTITRES DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO.

San Luis R.C.Son., a 26 de Marzo de 1987.

LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.

LIC. EVANGELINA ARMENTA VALENZUELA.

RUBRICA.

A 22 30 33

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL  
RAMO CIVIL  
NOGALES, SONORA.

EDICTO :

Exp.No. 376/87 GUILLERMO GARCIA GUERRERO, y ROSA MARIA BALTAZAR DE GARCIA, DE CLARATIVO PROPIEDAD, objeto declarar prescrito a su favor siguiente Bien :-Fracción de Terreno rústico ubicado al Oeste de la Calzada de los Nogales, cuya superficie total es de 3,000.00 M2, siguientes medidas y colindancias: NORTE-80.00 Mts. con Calle Letra "C"; al SUR 80.00 Mts. con Calle Letra "D"; al ESTE 40.50 Mts. con prop. de José Gómez O. y Martha Trinidad B. de Gómez; OESTE; - - 45.00 en línea curva con entronque de las Calles "C" y "D".- Recepción información testimonial éste Juzgado, DIEZ HORAS DEL DIA SIETE DE MAYO AÑO EN CURSO, haciéndose conocimiento interesados considerarse con derecho, presentarse a deducirlos.

H.Nogales, Son., a l de Abril de 1987

C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS

LIC. ROSA MARIA CARRILLO BASTIDAS.

RUBRICA

A20 30 33 36

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO :

Se radica Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de ia C. MARIZ MAGDALENA - CARRILLO URRUTIA; convóquese quienes - créanse derecho herencia, deducirlo Juicio. Junta Herederos las ONCE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE MAYO DE 1987. Local - éste Juzgado.-Expediente número 86/87.

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS

LIC. JAVIER LEONEL BAEZ MORA

RUBRICA

A19 30 33

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
RAMO CIVIL.  
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA.

EDICTO :

Se radica Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de MARIA DEL PILAR CASTRO-GARCIA; convóquese quienes créanse derecho herencia, deducirlo Juicio. Junta - Herederos, ONCE HORAS DIA VEINTITRES DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, LOCAL ESTE JUZGADO.- EXPEDIENTE NUMERO 366/87.

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.

C. JESUS LEYVA CHAVEZ

RUBRICA

A23 30 33

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NAVOJOA, SONORA.

## EDICTO :

HEBERTO, ROBERTO Y JUDITH DE SANDY FELIX, presentáronse éste Juzgado promoviendo - JURISDICCION VOLUNTARIA (DECLARATIVO DE PROPIEDAD), Expediente número 131/87, ob jeto justificar posesión adquisitiva res pecto Inmueble Urbano identificado como- Fracción Sur Solar Número 90, Manzana 43, Colonia Juárez, fundo legal de ésta Ciu- dad, con superficie 312.50 metros cuadra dos, con las siguientes medidas y colin- dancias: Al Norte en 25.00 metros con -- fracción media del Solar número 90, pro- piedad de LORENA Y BRENDA FRAYJO DE DAN- DY.-Al Sur, en 25.00 metros con Solar -- número 89, propiedad de la C. MARIA LUISA ALMADA DE GODINEZ.- Al Este, en 12.50 metros con Solar número 92, propiedad de la C. AMELIA SELDNER VIUDA DE HERRERIAS. Al Oeste, en 12.50 metros con Calle Gar- cía Morales.- Información mándose recibir citación colindantes, Registro Público - de la Propiedad, a las DIEZ HORAS DOCE - DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIE TE.

10 de Marzo de 1987.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS.

C.LIC. CARLOS ENRIQUE CORONADO FLORES,  
RUBRICA

A21 30 33 36

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
CD. OBREGON, SONORA.

## EDICTO :

VIRGINIA GUTIERREZ DE TORRES, promovió- JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, bajo - Expediente Número 720/86, para conver- tirse en propietario siguiente Inmue- ble: Lote 4 Manzana Número 7 Colonia Mo- relas, de esta Ciudad, superficie 162.50 Metros Cuadrados, colindancias y medi- das :NORTE 10.25 Metros con Lote Número 3 propiedad María Baldenegro Rascón, al SUR 16.25 Metros propiedad de Francisco Martínez; al PONIENTE 10 Metros con Lo- te 14 propiedad Mercedes Meza; al ORIE- TE 10 Metros colinda con Calle Ures. -- Testimonial verificará 11.00 HORAS 11 - DE MAYO DE 1987. JUZGADO SEGUND DEL RA MO CIVIL.

Cd. Obregón, Son., a 31 de Marzo de 1987  
LA SECRETARIA SEGUNDO DE ACUERDOS  
MARIA DEL PILAR GARCIA RAMOS.  
RUBRICA.

A13 30 33 36

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

## EDICTO :

JOSE MACIEL POLANCO GONZALEZ, promovió- INFORMACION AD PERPETUAM fin se declare ha prescrito a su favor Lote ubicado en Callejón Rosales y Periférico Colonia - Villa de Seris ésta Ciudad, superficie- 610 M2; siguientes medidas y colindan- cias : Norte 60.00 Mts. con Brígida Bac- ca; Sur 60.00 Metros con Manuel Espejo; Este 10.00 Metros Callejón Periférico y Oeste 10.00 Metros con Francisco Varela. Convóquese interesados a deducir sus de rechos: C. Juez señaló ONCE HORAS DEL - TRES DE JUNIO AÑO CURSO, tenga lugar és te Juzgado recepción información testi- monial.- Expediente Número 578/87.

Marzo 24 de 1987.

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS  
LIC. MIRNA GLORIA CAÑEZ RIVERA  
RUBRICA

A12 30 33 36

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL  
RAMO CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

## EDICTO :

Se radica Juicio Sucesorio Intestamenta rio a Bienes de JUAN MADA ACOSTA; convó que se quienes créanse derecho herencia, deducirlo Juicio. Junta Herederos DOCE- HORAS DIA VEINTISIETE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO. LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 311/87.

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS  
C. JESUS LEYVA CHAVEZ  
RUBRICA

A14 30 33

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL  
RAMO CIVIL  
NOGALES, SONORA

## EDICTO :

Se radica Juicio Sucesorio Intestamenta rio a Bienes de AMELIA DIAZ ESQUER; -- convóquese quienes créanse derecho heren- cia, deducirlo Juicio. Junta herederos- ONCE HORAS, DIA ONCE DE MAYO; AÑO EN -- CURSO, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE -- NUMERO 372/87.

C. SECRETARIO SEGUNDA DE ACUERDOS  
LIC. ROSA MARIA CARRILLO BASTIDAS  
RUBRICA

A15 30 33

BIENES DE ALFREDO FELIX QUIROZ. ....	36
BIENES DE MARIA FIMBRES VDA. DE MORENO. ....	36
BIENES DE FRANCISCO MARTINEZ RENTERIA. ....	36
GUILLERO GARCIA GUERRERO Y OTRO. ....	36
BIENES DE MARIA MAGDALENA CARRILLO URRUTIA. ....	36
BIENES DE MARIA DEL PILAR CASTRO GARCIA. ....	36
HEBERTO, ROBERTO Y JUDITH DE SANDY FELIX. ....	37
VIRGINIA GUTIERREZ DE TORRES. ....	37
JOSE MACIEL POLANCO GONZALEZ. ....	37
BIENES DE JUAN MADA ACOSTA. ....	37
BIENES DE AMELIA DIAZ ESQUER. ....	37

Publicación electrónica  
sin validez oficial

Publicación electrónica  
sin validez oficial

# BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

OBREGON NO. 58 INT. HERMOSILLO, SONORA  
TEL. 3-23-67

SERVICIO AL PUBLICO DE 8:00 A 13:00 HRS.

## TARIFAS EN VIGOR

AUTORIZADAS POR EL ARTICULO 311 DE LA LEY  
DE HACIENDA DEL ESTADO

1.- Por una publicación, cada palabra	\$25.00
2.- Por dos publicaciones, cada palabra	\$50.00
3.- Por tres publicaciones, cada palabra	\$75.00
4.- Por cada página completa, cada publicación, balances y estados financieros	\$40,000.00
5.- Por suscripción dentro del país, anual	\$10,440.00
6.- Por suscripción al extranjero, anual	\$27,000.00
7.- Por suscripción, correo anual.	\$13,000.00
8.- Por número del día	\$100.00
9.- Por copia del boletín del archivo:	
A).- Por la primera hoja	\$200.00
B).- Por cada una de las subsecuentes	\$50.00
C).- Por certificación de copias de publicaciones de archivo.	\$1,000.00
10.- Por número atrasado	\$200.00

NO SE INCLUYEN LOS ADICIONALES DE LEY.

## CONDICIONES

LOS AVISOS DE INTERES PARTICULAR SOLO SE PUBLICARAN PREVIO ACUERDO CON EL OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO Y PAGO DEL PRECIO RESPECTIVO.

CADA ORDEN DE SUSCRIPCION O PUBLICACION DEBE VENIR ACOMPAÑADO DE SU IMPORTE MAS LOS ADICIONALES DE LEY, ORIGINAL Y 3 COPIAS.

LOS SUSCRIPTORES FORANEOS PODRAN ENVIAR SU PAGO MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O GIRO POSTAL A NOMBRE DE TESORERIA GENERAL DEL ESTADO, DIRECCION DEL BOLETIN OFICIAL